



LLAMADO A ACREDITACIÓN MÉDICA LEY N°19.664 **(Proceso Año 2021)**

De acuerdo a lo estipulado en los artículos 16° al 22° de la ley N° 19.664; el artículo 5°, numeral 10 de la ley N° 20.261 y, lo establecido en el D.S. 128/2005 (reglamento de sistema de acreditación), el Servicio de Salud Arica llama a presentar antecedentes de acreditación, a los profesionales funcionarios adscritos a la Etapa de Planta Superior de los niveles I y II de la Ley N° 19.664, de acuerdo a las siguientes modalidades:

1.- Acreditación Obligatoria:

- Deben presentar sus antecedentes en forma obligatoria, los **profesionales en calidad jurídica titular y contratados** de los Niveles I y II de la Etapa de Planta Superior **que, durante el año 2021, cumplan el curso del noveno año de permanencia en un cargo de planta.**

2.- Acreditación Voluntaria por Excelencia:

- Deben presentar sus antecedentes en forma voluntaria, los **profesionales en calidad jurídica titular y contratados** de los Niveles I y II de la Etapa de Planta Superior **que, durante el año 2021, cumplan el curso del quinto año de permanencia en un cargo de planta** y que además cumplan los siguientes requisitos:

a) Haber sido calificado en Lista 1, durante los cinco últimos años, con 97 puntos como mínimo.

b) Poseer, a lo menos, tres anotaciones de mérito en los últimos cinco años, distribuidas en tres años del período.

c) Contar con la opinión favorable del Subdirector Médico del establecimiento y la del jefe del Servicio Clínico y Unidad de Apoyo que corresponda, fundada en desarrollo profesional destacado, excelencia en el desempeño y aporte a la organización por parte del profesional.

d) Manifestar mediante presentación escrita al director del Servicio de Salud, su voluntad de someterse a acreditación en la oportunidad establecida.

- El listado de profesionales con acreditación obligatoria y excelencia se adjunta al presente aviso y estará disponible en los Deptos. de RR.HH. de la Dirección y del Hospital Regional de Arica.
- La no presentación de los antecedentes para quienes acrediten en forma obligatoria hará incurrir al profesional en la pérdida de requisitos para continuar ejerciendo la función y se le declarará vacante el o los cargos dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que debió someterse al proceso de acreditación.
- **Las Bases y Formularios del proceso**, estarán disponibles en la página web www.saludarica.cl/trabaja-con-nosotros a partir del **29.03.2022**, siendo la fecha máxima de recepción de antecedentes el **29.04.2022** a las 12:00 horas, los cuales deberán ser entregados ordenadamente en carpeta en la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección del Servicio de Salud Arica o en el SCR. Personal del Hospital Regional de Arica "Dr. Juan Noé Crevani".

Importante:

- El envío de información, ya sea notificaciones, resultados preliminares, resolución de apelaciones, resultados finales, etc., serán por medio del correo electrónico informado en el formulario por el postulante, este será el medio de comunicación oficial entre los postulantes y la comisión, dado el contexto actual de pandemia, es por esto que se hace necesario que el correo indicado en el formulario sea actualizado y verídico.
- CUALQUIER CONSULTA O INQUIETUD, PUEDE CLARIFICARLA EN LOS DEPARTAMENTOS DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ARICA.

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS